

EL HOMBRE-LA MUJER, EL SER HUMANO TIENE VALORES SOCIALES, TIENE UNA FUNCIÓN SOCIAL, *con un sentido de solidaridad humana*

Autoría, recopilación y ordenamiento: Lic. Antonio Rougier

Verdad 17. – “Como doctrina social, el Justicialismo realiza la justicia social que da a cada persona su derecho en función social”.

Verdad 16. - “Como doctrina económica, el justicialismo realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social”.

INTRODUCCIÓN.

Siguiendo con mi intento de explicitar el significado y el sentido de cada uno de los ítems del “Esquema General de la Doctrina Peronista (Kirchnerista)”, entramos ahora en el tema de “la función social” de la “persona en comunidad”. Vimos que el hombre, la mujer, la persona humana “es una dignidad” y por lo tanto sujeto de todos los derechos. Debería ser por consiguiente el “principio y el fin”, “el punto de partida y de llegada” de todo lo que haga el político peronista-kirchnerista.

Pero “esa justicia social que da a cada persona su derecho, es EN FUNCIÓN SOCIAL.

Qué significa eso en la doctrina peronista-kirchnerista?

Es lo que trataremos de descifrar recurriendo a los textos originales.

Función social.

Es el papel que desempeñan los individuos o grupos de los mismos en una sociedad de modo que cada elemento realice una contribución específica al conjunto de la sociedad.

Función social

Es la de ayudar justamente a la sociedad.

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Funcion-Social/12351.html>

Significado de Función.

Una **función** es el **propósito o tarea** que se le atribuye a una cosa. Proviene del latín *functio, funciōnis*, y significa ‘ejecución, ejercicio de una facultad’.

Designa las **capacidades propias** de los seres vivos o de sus órganos, así como de máquinas, instrumentos o aparatos, **para desempeñar una tarea**.

Puede referirse a la **actividad que le ha sido asignada a una institución o entidad**: “La **función** de la Secretaría de Salud es velar por las condiciones de salubridad pública del pueblo argentino”; o a la labor de quienes trabajan para la institución. En caso de tratarse de organismos del Estado, se dice que estos están encargados de la **Función pública o Administración pública**, y a sus empleados se los denomina **funcionarios**.

Una **función** también puede ser **un acto religioso, la fiesta mayor de un pueblo, la conmemoración de un hecho histórico, una representación teatral, la proyección de una película o un espectáculo**. De hecho, irónicamente se puede usar para aludir un altercado o escándalo ocurrido en una reunión: “¿Viste la **función** que dio aquella pareja en la fiesta de Marta?” Asimismo, **función** puede usarse para significar una **acción bélica**.

Función social

En **Sociología**, podemos ilustrar el concepto de **función social** entendiendo el cuerpo social como un organismo vivo, donde cada individuo es una pieza que se engrana y se interrelaciona con las demás, y donde cada cual cumple un papel dentro de la totalidad del sistema, es decir, la sociedad. Los roles, asumidos o asignados según estatus, edad o sexo, y enmarcados dentro de un grupo en un contexto cultural específico, vienen a determinar el **tipo de función** que le puede ser exigida o que se puede esperar de un individuo. Una mujer puede ser madre, esposa, hija, empleada, líder de su equipo de trabajo y sostén de hogar, todo al mismo tiempo, lo cual la obliga a actuar según la función que esté desempeñando en cada caso.

<http://www.significados.com/funcion/>

No es “funcionalismo”.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Funcionalismo>

LA FUNCIÓN SOCIAL EN “SOCIOLOGÍA PERONISTA”.

Doctrina y Teoría Social Peronista

La XIII Verdad del Justicialismo Peronista expresa que *"Un gobierno sin doctrina es un cuerpo sin alma. Por eso el Peronismo tiene su propia doctrina política, económica y social: el Justicialismo"*. Esto quiere significar que el Peronismo constituye todo un sistema de vida, ya que establece grandes principios de orientación y normas de conducta, en el orden social, político, y económico, todos los cuales determinan el sentido en que debe desenvolverse la vida dentro de la comunidad Peronista y el sentimiento que debe prevalecer en las relaciones que en la misma se llevan a cabo

Por eso es que la Verdad XIV establece que el *"Justicialismo es una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista"*

"La nueva Doctrina Peronista es una nueva escuela, es un nuevo sistema, es un nuevo método que supera total y absolutamente todos los sistemas conocidos desde el crudo capitalismo de derecha hasta el crudo izquierdismo comunista" (Conducción Política, pág. 299)

La Doctrina Social Peronista está contenida en la Verdad XVII que expresa que *"el Justicialismo realiza la Justicia Social, que da a cada persona su derecho **en función social**"*. La Justicia Social es, por lo tanto, el principio básico sobre el que se apoyan todos los demás principios que vienen a configurar en conjunto la Doctrina Social Peronista

La Teoría Social Peronista, por su parte, analizando a la luz del principio fundamental de Justicia Social, todos los problemas que se dan en la comunidad, va determinando las normas particulares que han de servir para darles la adecuada solución.

Hasta este momento estamos en el terreno de la concepción, ya que *"si nos quedamos en la Doctrina, somos predicadores; si solamente tenemos la teoría, somos "dilettantes" que decimos todo lo que hay que hacer pero no hacemos nada" (Conducción Política, pág. 66)*

Pero los problemas sociales deben resolverse actuando, realizando y concretando en la práctica lo que nos ha hecho sentir la doctrina y nos ha enseñado la teoría, por ello se recurre a las formas de ejecución, que son los métodos concretos de acción social que echa mano el Peronismo para solucionar en último término los problemas sociales

En el orden social, como en el político y en el económico, el Peronismo actúa *"sobre la realidad eternamente variable de las circunstancias, pero cada resolución de cada problema está encuadrada dentro de las normas generales de una teoría y tiene sus fundamentos en la sólida base que son los principios generales de la Doctrina Justicialista"* (1-V-1951)

El Peronismo no se conforma con establecer el principio doctrinario de la Justicia Social, como ha ocurrido en otras tantas posiciones ideológicas, sino que desarrolla a su alrededor toda una teoría social, la que a su vez culmina en las formas de ejecución, que no son otras que las innumerables realizaciones sociales que tanto en el orden de lo material como de lo espiritual ha concretado en la práctica

Un ejemplo permitirá aclarar aún más los conceptos expuestos. *"La Justicia Social (Principio doctrinario), no es en la Nueva Constitución, únicamente una expresión de deseos escrita en el Preámbulo: campea en todo su texto renovado, infundiéndole un espíritu distinto, que no puede ser sino denominado de Justicia Social"* (1-V-1950): ya que en ella se establecen normas especiales resultantes del análisis de los diversos problemas sociales a la luz del principio de Justicia Social

Los derechos especiales que consagra la Constitución Nacional han surgido del análisis de los diversos aspectos sociales en relación con el principio de Justicia Social, y configuran por consiguiente la Teoría Social Peronista en punto a los aspectos que los mismos contemplan

Las realizaciones concretas que el Gobierno Peronista ha realizado y realiza en el orden social (mantenimiento del equilibrio entre precios y salarios, régimen de seguridad social, asistencia social integral, etc.) son las formas de ejecución de la Doctrina y la Teoría Social Peronista.

Las instituciones y las relaciones sociales en la comunidad organizada peronista. Corresponde señalar las características fundamentales que presentan las instituciones y las relaciones sociales dentro de la Comunidad Organizada Peronista

En primer término debe señalarse el profundo contenido de Justicia social que priva en todo el ordenamiento jurídico-político. En efecto, *"la Comunidad Organizada moderna no puede tener la misma forma que tuvo la antigua comunidad organizada. Hoy, la intervención y la contemplación del factor Justicia en las decisiones orgánicas del estado moderno, impone la confrontación de los intereses de cada uno de los elementos integrantes de la comunidad"*. Y para que ello sea factible todas las actividades individuales tienen a su vez una *función social* que cumplir. Se supera así dentro de la comunidad organizada peronista la posición individualista que solamente reconocía en sus elementos componentes la existencia de fines singulares. Se supera asimismo la posición colectivista que sólo reconocía fines comunes o colectivos, para afirmar que cada unidad social que integra la Comunidad Organizada Peronista posee fines singulares propios y exclusivos pero al mismo tiempo debe concurrir a la consecución de los fines comunes. En la comunidad organizada, el ejercicio de los

derechos individuales está condicionado por el contenido y la *función social* que los mismos encierran

La realización de la Justicia Social, mediante el concurso de cada una de las unidades que componen la Comunidad Organizada, no resulta de coacción externa alguna, sino de un propio convencimiento íntimo de las mismas; de allí que se afirma que para la Teoría Social Peronista, las instituciones y las relaciones sociales se desarrollan siempre en base a la libertad, responsabilidad y solidaridad.

a).- Libertad:

Entendiéndose por tal la coexistencia de la dignidad de uno con la dignidad de todos. Es el instrumento necesario e insustituible para que el hombre alcance su propio destino pero también contribuya a lograr el destino de la comunidad

La Comunidad Organizada Peronista es *“la plenitud de una realidad construida sobre la piedra angular de una libertad socialmente justa”* (8-IX-1951).

b).- Responsabilidad:

Porque la consecución del destino de la comunidad al estar íntimamente ligado al destino de las unidades sociales que la componen, supone, de parte de éstas, un elevado contenido ético, que es la circunstancia que hará posible el goce permanente de la libertad.

c).- Solidaridad:

De esa libertad responsable surge, en última instancia, el sentido de solidaridad que predominando en el seno de cada unidad social, predomina también en el seno de la comunidad organizada

El Gobierno, por consiguiente, no tendrá por misión dirigir coactivamente a la comunidad, sino solamente conducirla, guiarla libremente hacia la realización de su destino. El realiza la conducción social de la comunidad, la que en forma libre, responsable, y solidaria, ejecuta todas y cada una de las actividades indispensables para lograr sus objetivos

Las actividades sociales, económicas y políticas son realizadas libremente y conscientemente por el Pueblo, mediante la conducción que ejercita el Gobierno interpretando sus deseos y sus anhelos.

Por su parte, el Estado, como instrumento de realización que posee el Gobierno, es también un organismo de ejecución en todo aquello que por razones diversas escapa a la acción directa del Pueblo.

LA FUNCIÓN SOCIAL EN “FILOSOFÍA PERONISTA”

En cuanto al Estado (el justicialismo) sostiene el carácter verdaderamente democrático del mismo, que defiende la *función social* de la propiedad, premisa indispensable para lograr la justicia social.

En cuanto a la propiedad. Perón ha dicho que *"la propiedad no es un derecho individual absoluto, sino relativo, desde que tiene no solamente una función individual que cumplir, sino una función social"*. (Perón, exposición sobre Economía Social, enero 1° de 1952).

Platón afirma que la propiedad debe ser colectiva.

Aristóteles sostiene que debe ser individual.

Santo Tomás sigue en este punto a Aristóteles y, para conciliar la idea del carácter individual de la propiedad con la doctrina cristiana, ordena a los ricos compartir con los pobres sus bienes, concluyendo que la propiedad es individual, pero que su uso debe ser permitido a todos, con lo cual se acerca al sentido peronista de la *función social* de la propiedad individual.

(Para el justicialismo) El hombre es social. Sostiene la igualdad de todos los hombres en una sola clase: la de los que trabajan. Acepta la propiedad privada *en función social*. El Estado es democrático; el pueblo es soberano.

El trabajador, al sentirse valorado con justicia, ha adquirido el legítimo orgullo de su *función social*. No es el resentido, el disminuido y el postergado de otros tiempos. Es un hombre entero que ha asumido conscientemente sus deberes y derechos sociales.

La tercera posición en el orden económico:

La Tercera Posición busca poner el capital al servicio de la economía y no a la inversa, que es lo que ocurría hasta ahora; se logra así una economía social: *"En el orden económico la Tercera Posición es el abandono de la economía libre y de la economía dirigida por un sistema de economía social, al que se llega poniendo el capital al servicio de la economía"*. (Perón, en el mensaje al H. Congreso, mayo 1° de 1950).

De este modo la economía deja de ser individualista sin pasar a ser colectivista, y es calificada de justicialista.

"Puestas, pues, las cosas en su lugar, capital y propiedad individuales en función social, nuestra economía dejó de ser individualista sin pasar a ser colectivista, poniéndose de este modo en el justo medio que nos permite calificarla y denominarla con el nombre de economía justicialista". (Perón, en el mensaje al Honorable Congreso, mayo 1° de 1950).

La tercera posición y el bien general.

Las palabras huelgan cuando los hechos de por sí son suficientemente elocuentes

El Pueblo argentino vive feliz porque se ha encontrado a sí mismo gracias a su Conductor, y ese encuentro lo llena de optimismo y de esperanza

El Pueblo argentino vive feliz porque, sobre la base de su mejoramiento material, se ha abierto el horizonte de sus posibilidades espirituales

El Pueblo argentino vive, en fin, feliz porque se siente consubstanciado, ahora sí, con los altos destinos de la Patria

Este hecho indiscutible, la plenitud del Pueblo argentino en este instante excepcional de su historia, es la mejor prueba de que el Justicialismo es la auténtica solución:

*"Que es la solución nos lo demuestra la realidad concreta de nuestro Pueblo, que se siente feliz porque puede trabajar con dignidad; porque el capital ha sido humanizado: porque la propiedad, el capital y las riquezas son ahora bienes individuales **en función social**; porque ha desaparecido la explotación capitalista del hombre y toda clase de explotación humana; y que es verdaderamente la solución nos lo demuestra fehacientemente el hecho de que progresivamente con la realización de nuestro plan ha ido desapareciendo la reacción comunista, que ha dejado de tener entre nosotros los argumentos valederos que posee en los países capitalistas para ganar adeptos". (Perón, en el mensaje al Honorable Congreso, mayo 1º de 1950).*

LA FUNCIÓN SOCIAL EN “ECONOMÍA PERONISTA”

El problema económico

Consiste el problema económico en organizar la riqueza y reactivar la economía para alcanzar una convivencia armónica del trabajo, el capital y la conducción del gobierno, con vistas al bienestar social. En él hay tres aspectos: formación de la riqueza, reactivación de la economía y conformación orgánica de las fuerzas económicas

El concepto justicialista de riqueza se expresa de la siguiente forma: la riqueza es un bien individual que debe cumplir una *función social* al mismo tiempo. Si las riquezas crecen, o sea, si se incrementa o aumenta la renta nacional, como inmediata consecuencia debe crecer la renta individual, o mejor aún, la renta familiar

Recordemos que la renta nacional es el producto o producido de la actividad conjunta de la Nación, del esfuerzo incorporado a la producción de los diferentes sectores de la actividad económica, sea en las actividades extractivas, sea en las etapas de transformación de la producción primaria, sea en la distribución a través del comercio, sea en los servicios personales que se prestan dentro de algún sector de la economía

Sentado esto, el principio justicialista nos indica que en los aspectos económicos la meta final es la justa distribución de la riqueza entre todos los que la producen, entre todos los hombres

La justa distribución implica, en principio, lo que se ha denominado justicia social, que en último análisis no es más que la armonización de las dos tendencias fundamentales del hombre: la libertad y la solidaridad.

La actividad económica

En lo que se denomina actividad económica pueden distinguirse tres aspectos: elaboración de la riqueza, disfrute de la riqueza por los que la producen y obtención de un mayor bienestar social

En cuanto a la elaboración de la riqueza debemos afirmar que de nada vale la misma a una nación si ha de elaborarse sobre la base de la explotación y de la desgracia del Pueblo. Ha de forjarse, entonces, sobre la base de la libertad y la felicidad de los hombres

Aquí tenemos una expresión que debemos explicar o aclarar: explotación. Hemos hablado de riqueza y de creación de riqueza

Para la creación de la riqueza se necesita la participación principal del esfuerzo humano, al que se asocian los recursos naturales y los financieros. Cuando se dice que el capital explota al trabajo se quiere expresar que el esfuerzo dedicado a la producción es mayor que la retribución que se obtiene por ese trabajo

Este es el punto de partida del planteo teórico marxista, y es también el punto de partida de la frustración del sistema capitalista, al no poder ofrecer a los trabajadores de un pueblo los elementos de conciliación o los elementos de paz social o de convivencia pacífica dentro de la economía

En el sistema marxista, la parte de producto que elabora el trabajador y que no es entregada al trabajador se denomina plusvalía, la cual constituye el eje de la doctrina de Marx. Esto es un aspecto teórico, pero que es importante fijarlo. Recuérdese la expresión: el salario es como una ley de bronce, que fue creación de los primeros socialistas. Ley de bronce quiere decir que la retribución del trabajador escasamente alcanza para cubrir las necesidades mínimas, para mantenerse con vida o en pie para seguir trabajando. La parte que se substraería a la producción sería la explotación al trabajador, en los términos del sistema marxista. Pero ya vamos a ver más adelante cómo esto no es nada más que puro planteo teórico o abstracto, pues, en la práctica, no se ha llevado a cabo en los estados comunistas. Ellos no solamente se han alejado de eso, sino que canalizan dicha plusvalía hacia el monopolio del Estado, lo que configura un sistema definido de regimentación, en el cual existe la explotación del hombre por el Estado. Esa es la consecuencia a la que llegan finalmente todos los colectivismos

La solución justicialista en esta materia consiste en evitar los extremos, ya sea de la explotación capitalista, como la del Estado. Así, pues, el problema económico y la actividad económica asumen expresiones claras en ***función social, o sea, con un sentido de solidaridad humana***, que no se encuentra ni en los sistemas colectivistas derivados del marxismo

El concepto justicialista, en materia de disfrute de la riqueza por los que la producen, se manifiesta en la cimentación de la grandeza de la Nación por el trabajo de un pueblo feliz y satisfecho. Y para la obtención de un mayor bienestar social hay una sola manera de vivir mejor, y es aumentando las riquezas efectivas de la comunidad y en concomitante distribución

Aumentar la riqueza efectiva de una comunidad significa aumentar los bienes materiales, siempre considerando que esos bienes son indispensables para elevar el nivel de vida de la población y un mayor bienestar social, es decir, considerando que dichos bienes son un medio necesario para la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación; un medio para ayudar al hombre a conseguir

sus fines naturales: elevarse a formas superiores de vida, desarrollando integralmente su personalidad en todos los aspectos, materiales y espirituales.

La Tercera Posición

La Tercera Posición no debe interpretarse tanto como un punto intermedio o de equilibrio entre esas dos corrientes principales (individualismo y colectivismo) que predominan en el mundo: sino más bien como la Tercera Posición que aparece en el tiempo para la solución de los problemas generales de la economía y de la sociedad, o como una superación de lo que han sido esas dos doctrinas en el mundo

*"En el orden económico, la Tercera Posición es el abandono de la economía libre y de la economía dirigida por un sistema de economía social, al que se llega poniendo el capital al servicio de la economía. Puestas, pues, las cosas en su lugar, capital y propiedad individual en **función social**, nuestra economía dejó de ser individualista sin pasar a ser colectivista, poniéndose, de este modo, en el justo medio que nos permite calificarla y denominada con el nombre de Economía Justicialista" (1-5-1950)*

Dentro del aspecto doctrinario, la tercera posición parece una posición de equilibrio. En el tiempo es una superación porque, evidentemente, primero aparece el capitalismo con el desarrollo industrial de las naciones occidentales, que hemos visto en el capítulo II. A medida que se desarrolla el capitalismo, van surgiendo los problemas sociales, que deja sin solución el régimen capitalista, apareciendo entonces el comunismo o el marxismo como oposición. Por eso es que el general Perón dice: *"Superando todo esto del pasado, nosotros tenemos la tercera posición"*

En la tercera posición debe tratarse de aclarar la **función social** del capital y de la propiedad individual, y luego el significado de abandono de la economía libre y de la economía dirigida, aspectos estos que han sido analizados en el punto anterior

Recordemos que en los capítulos anteriores y especialmente en lo referente al individualismo y la economía, habíamos puesto el acento justamente en ese ángulo y en esa arista de la función del capital, lo que ha pasado con el capitalismo es que al crecer ha ido perdiendo las características típicas de promotor del desarrollo económico para convertirse con el tiempo en instrumento de disputa del poder

Cuando hablamos de unidades económicas competitivas, dijimos que en la producción agraria o agropecuaria se puede advertir cuál es esa situación en que las unidades de producción administradas directamente por sus propios empresarios o productores pueden traducirse en condiciones de competencia de una con otras. Muy distinta es la acción que se desarrolla a través de las grandes

corporaciones o los grandes consorcios por la disputa de los mercados. Allí se pierde el signo de la competencia y se va al del entendimiento entre los grandes y, cuando se desarrolla esa acción, ya se sale del campo estrictamente económico y se empieza a competir con el gobierno en el orden público

Entonces, capital y propiedad individual tienen que estar en **función social** para no perturbar la armonía colectiva. En cuanto el capital empieza a disputar el poder al grupo gobernante que en ese momento está en el poder, en ese momento, entonces, pierde la naturaleza de acción individual y se traduce en una función que no le compete

El segundo aspecto, es el abandono de la economía dirigida y de la economía libre

Dice el general Perón (ante el 11. Congreso Nacional de 1-5-1951): *"Nos acusan de auspiciar en el mundo la neutralidad como sistema. Si solamente pretendiésemos eso, el mundo de nuestra generación debería estar ya profundamente agradecidos, porque siempre es preferible la neutralidad como sistema en cambio de las guerras de ensayo o de las guerras preventivas. Pero se equivocan sustancialmente nuestros críticos internacionales. La tercera posición no es de neutralidad como sistema, no es una postura sin contenido, sino una doctrina distinta que nosotros en nuestra tierra ofrecimos a nuestro pueblo como solución en un momento crucial de su destino y la realizamos para el pueblo que tuvo fe en nosotros y se jugó por nosotros en más de una ocasión"*

La tercera posición es una filosofía que conforma una doctrina y una teoría en lo político, en lo social y en lo económico, y es sustancialmente distinta del individualismo capitalista y del colectivismo en cualquiera de sus formas

La Doctrina Peronista es la doctrina de esa tercera posición, y se puede aplicar a la solución de los problemas políticos, sociales y económicos del mundo contemporáneo"

El tercer aspecto a considerar se refiere a la conducción por métodos persuasivos. En el régimen individualista, hemos visto que el Estado es como un gendarme que está en guardia mientras los poderosos luchan en la disputa por la apropiación de la riqueza. En el estado comunista o colectivista marxista hemos visto que el Estado es como el empresario capitalista gigantesco, que domina, hace y deshace la suerte de la comunidad

En el régimen de la Doctrina Justicialista no aparece ninguno de esos dos aspectos. Al contrario, aparece uno nuevo, que es el de persuadir a la comunidad, pero a una comunidad organizada. Vale decir, que se recurre, justamente, a un instrumento de conducción de carácter más bien psíquico; influir directamente en la capacidad y decisión de la gente del pueblo

organizado, de las empresas organizadas para las decisiones que interesan al conjunto de la economía

Dice el general Perón al respecto, en el mensaje leído el 1º de mayo de 1953 ante el Honorable Congreso Nacional: *"Nosotros no auspiciamos ni la economía libre del capitalismo ni la economía dirigida del comunismo. La tercera posición, que tanto preocupó a los ex funcionarios del Departamento de Estado de la Unión ha definido su doctrina económica, su teoría y sus formas de ejecución, transfiriendo buena parte de las funciones del Estado y del Gobierno a las organizaciones populares, y creando un sistema particular, que nosotros llamamos de conducción económica. Esta nueva situación evolutiva es causa de perturbaciones críticas, pero nosotros sabemos lo que hacemos, porque lo hemos previsto. Y al decir 'nosotros', digo el Gobierno y el Pueblo organizados. Los resultados de nuestra doctrina económica, aplicada a la política correspondiente, son ya evidentes, aunque recién empezamos la etapa de la recuperación posterior a la crisis de 1952".*

Justicialismo económico y economía social

El Justicialismo económico y la economía social concretan, en este aspecto, la Tercera Posición

"Nosotros sostenemos en este orden de cosas, como en todos los aspectos generales y esenciales de la vida humana, nuestra tercera posición ideológica, y pensamos que la riqueza es un bien individual, que debe cumplir siempre una **función social**, porque también es un bien social, al mismo tiempo

Esta concepción justicialista de la riqueza constituye el fundamento doctrinario de la economía social, cuya actitud constructiva enfrenta, con sus principios, al capitalismo decadente y a la reacción extremista del colectivismo" (1-5-1952)

En la medida en que tanto el trabajo, el capital y la tierra se sujetan a una acción de conjunto frente a la comunidad, en esa medida, la riqueza producida sigue el mismo derrotero

Aquí conviene recordar nuevamente lo que significa consumo y lo que significa capitalización. En términos generales, la economía debe poner el acento en la producción, cada vez mayor, de artículos, que se traduzcan en una elevación del nivel de vida del pueblo en conjunto, sean artículos durables, semidurables o perecederos

El artículo durable por excelencia es la casa, la vivienda; el artículo semidurables es todo aquel artefacto u objeto empleado justamente en el hogar. Los artículos de consumo perecederos, por lo general, son todos los artículos de consumo diario y, especialmente, los alimentos

Entre esa gama de artículos puede señalarse la procedencia. Los durables y semidurables son, más bien, producidos por la industria. Los perecederos, por lo general, provienen de la actividad agropecuaria. Y ahí está, entonces, la función de la economía, que está asociada a la producción de la tierra

Esto en forma general, sin olvidar que en nuestro caso particular la producción agropecuaria no solamente cubre o se desarrolla para cubrir necesidades de consumo interno. Es también una actividad que nos facilita la adquisición de elementos de producción del exterior, vale decir, lo que ordinariamente se denominan saldos exportables de producción. Una y otra cosa están íntimamente unidas. Nosotros tenemos que producir para cubrir las necesidades de consumo del pueblo argentino y, al mismo tiempo, para obtener excedentes que, exportados al exterior, nos faciliten la adquisición de los elementos que el país no produce y que nos faciliten el aumento de la producción, principalmente, industrial, y en otro sentido también agropecuario, cuando importamos, por ejemplo, maquinarias agrícolas, como se está haciendo desde 1949 en el programa de mecanización rural

Dice el general Perón, respecto de los principios sociales para satisfacción del consumo: *"Le hemos cambiado la base a la economía política y estamos haciendo la economía social, que es la moderna economía. Ahora se han cambiado las bases, se ha enfrentado el problema. Ahora hay que construir nuestra teoría económica sobre toda esa concepción básica. No más principios hedónicos, sino principios sociales de satisfacción de consumo; mantener a la gente alimentada para que no se enferme, para que la raza no decaiga y para que no haya explotados en el mundo. Esa es nuestra concepción y por eso la llamamos justicialista, porque es justa*

El Justicialismo está en la idea de que el futuro de la humanidad será la constitución de estados sindicalistas" (16-10-1950)

"Cuando los economistas liberales se refieren a la relación entre lo que se consume y lo que se produce entienden que el equilibrio está en la subordinación del consumo con respecto a la producción, y aplican aquí la vieja teoría capitalista del punto óptico --ganar aquí con menos esfuerzo-- fundada en el principio hedónico hondamente egoísta, aunque a la postre, el pueblo, consumiendo a media ración, termine por reaccionar violentamente. Nosotros pensamos que la producción debe subordinarse al consumo, pero siguiéndolo de cerca, a fin de no provocar la especulación y el agiotismo" (10-2-1953)

En la medida en que escasea la producción para el consumo, se crea el clima adecuado para que los que tienen esas mercaderías se disputen la colocación en el mercado, a precios que pueden ser y son, generalmente, precios en alza. Si hay escasez de artículos de consumo, lógicamente, los precios tienen que subir

Hay dos formas de evitar esto: controlando los precios y racionando los artículos escasos. El racionamiento y el control de precios pueden ser administrados, o voluntariamente realizados por el mismo pueblo. Si el pueblo está organizado en tal forma que entienda dónde está su **función social**, se puede concebir que no hubiera necesidad de ningún ejército de administradores o de inspectores que vigilen si los precios se cumplen y si las cantidades que lleva cada uno están de acuerdo con su necesidad

En general esos son los dos puntos más importantes; control de precio y racionamiento

Sobre este aspecto vamos a analizar el enfrentamiento al capitalismo decadente y a la reacción extremista del colectivismo

El general Perón, que propugna la doctrina del equilibrio y la economía del individuo y la colectividad, ha manifestado al respecto: *"Frente a un mundo absolutamente dividido en dos fracciones diametralmente opuestas, de individualismo y colectivismo, nosotros realizamos en nuestro país, y propugnamos ante la humanidad, la doctrina del equilibrio y la armonía del individuo y la colectividad por la justicia social que dignifique al trabajo, que humanice al capital, que eleve la cultura social, que suprima la explotación del hombre por el hombre, que produzca la realidad positiva de los derechos del trabajador, de la ancianidad, del niño y de la familia; de tal manera que, el 'nosotros' de la sociedad se realiza y perfecciona por el yo individual, dignificado como persona humana*

Por las mismas razones, la nueva Constitución, después de establecer que mantenemos nuestra irrevocable decisión de ser una Nación, vale decir, una unidad nacional, señala las características fundamentales de esa unidad y, en primer lugar, la de ser socialmente justa

Pero la justicia social no es, en la Nueva Constitución, únicamente una expresión de deseos escrita en el Preámbulo. Ella campea en todo su texto renovado, infundiéndole un espíritu distinto, que no puede ser sino denominado 'justicia social'

Aunque las previsiones económicas y políticas de la Nueva Constitución no se entienden si no se las considera como elementos básicos de una nación socialmente justa" (1-5-1950)

Justicia social es un concepto que parte de la estructura económica familiar. Es, esencialmente, un concepto de justicia distributiva: distributiva, en términos de los recursos económicos

Una síntesis de lo que significa el justicialismo económico y la economía social puede ser expresado diciendo que es tan importante favorecer o capitalizar las

economías familiares del país, o capitalizar las unidades económicas familiares. Una y otra son aspectos decisivos en el desarrollo económico

La capitalización de la economía familiar significa la elevación del nivel de vida de los que constituyen esa familia.

Funciones de la empresa, del sindicato y del estado en la economía peronista

En capítulos anteriores hemos caracterizado el papel de la empresa, del sindicato y del Estado en los dos tipos de organizaciones: individualista capitalista y colectivista marxista. Aquí es necesario que aclaremos cómo se desempeñan estos tres aspectos dentro de la comunidad. La empresa no tiene, en este régimen justicialista, ninguno de los aspectos o características de los otros dos regímenes. La empresa disfruta, ya sea extranjera o nacional, de la utilización de su capital y de sus recursos, en la medida en que está realizando una producción para el conjunto de la economía, con propósitos eminentemente económicos

Las empresas, ya sean nacionales o extranjeras, utilizan o pueden utilizar todos los recursos financieros de que dispone el sistema bancario y financiero del país, siempre y cuando se sujeten a los principios de *función social* que están asentados en la Constitución. Pongamos un caso particular: el de la utilización del crédito bancario. El crédito bancario no se discierne en una forma indiscriminada o en una forma que sólo beneficia a los grupos más poderosos de la organización económica del país. No es ese el criterio. En el sistema capitalista individualista, se puede asegurar que los recursos bancarios son utilizados, principalmente, por las empresas más poderosas del sistema económico. En el régimen colectivista soviético, el sistema bancario está al servicio de las organizaciones estatales en una forma incondicional. Y como hemos dicho en el capítulo anterior, el régimen soviético tiene penalidades muy severas para el uso no apropiado o por el uso que no esté de acuerdo con las directivas del Estado en materia de crédito o en materia de desarrollo y dirección de las empresas

Aquí, en el sistema justicialista, se hace primero y ante todo, un programa de utilización selectiva del crédito para toda la actividad

Se puede decir que los bancos particulares del país, por la parte del capital y recursos propios, siguen desenvolviéndose dentro de lo que se puede calificar como individualismo sin restricciones. Pero, en lo que representa utilización de los recursos del Pueblo, es decir, los depósitos que tiene la población en los bancos, ahí deben sujetarse a las reglas que establece el sistema bancario para la utilización del crédito

Si un agricultor o agropecuario pide crédito para repoblar su campo con ganado, y así lo establece en la solicitud ante el Banco de la Nación, ese agropecuario o

productor tiene que cumplir con eso que está expresado en su solicitud, y que se ajusta a la reglamentación del Banco. Si ese productor en vez de comprar animales flacos para repoblar su ganado o para repoblar su campo, compra un automóvil para salir a divertirse, está desnaturalizando el uso del dinero proveniente del crédito. Y, si no ha cumplido, inmediatamente tiene que devolver ese dinero al Banco, porque no ha sido utilizado con ese propósito de previsión, en beneficio del conjunto de la comunidad

En el aspecto sindical ya hemos visto que la organización de las fuerzas del trabajo es el resorte vital para la búsqueda de la armonía frente al capital. Y hemos visto que a través del tiempo, la organización de trabajadores ha ido tomando poco a poco contacto con las decisiones más importantes del gobierno en materia económica. Actúan dentro de la Comisión Económica Consultiva, que es una Comisión formada por representantes de las fuerzas del trabajo de los productores agropecuarios, de los empresarios de producción industrial y de los comerciantes, y por funcionarios técnicos de la administración pública. En ella se analiza la mayor parte de las medidas sustanciales. El Presidente de esa Comisión es el mismo Presidente de la República que, eventualmente o en ocasiones, es reemplazado por el Secretario de Asuntos Económicos de la Nación

Esto es algo que constituye, realmente, una novedad

Tener un organismo consultivo o asesor para todas las medidas que afectan, tanto a la producción, al comercio como a las fuerzas trabajadoras del país, es algo que en los regímenes que conocemos no ha sido todavía ubicado

El Justicialismo se funda en la organización de la comunidad. Como lo dice Perón: *"Cuando las fuerzas que representan al capital, en sus tres ramas de industria, comercio y producción, hayan alcanzado la organización que tienen actualmente las fuerzas sindicales, se habrá realizado nuestro alto ideal de la comunidad organizada, en cuyo seno la felicidad no es el bien que se disfruta en el egoísmo cerrado de los individuos, sino el bien divino que se comparte conjuntamente con las tristezas y las amarguras del camino"* (1-5-1952).

El plan quinquenal y la conducción económica.

Fundamentos de la conducción económica. La organización económica como parte de la organización integral de la comunidad. Los sectores de la organización económica. Armonía entre los factores de la producción, industrialización y distribución de los bienes. La libertad económica en **función social**. El bienestar y la seguridad social en relación con la dinámica económica. Las inversiones del Estado en la dinámica económica. Las prioridades como elementos de la acción económica. El Plan como preceptiva de planificación.

"Un plan de gobierno, para que tenga alma, debe tener una doctrina, ya que la Doctrina Nacional es la verdadera alma colectiva del Pueblo"

El plan de gobierno, que comprende la planificación integral de un país, exige: primero, una información exhaustiva; segundo, la apreciación de la situación en síntesis; tercero, la formulación del plan y su coordinación; cuarto, su ejecución; y quinto, el control de su ejecución" (Exposición de los fundamentos del Segundo Plan Quinquenal, efectuada ante diputados y senadores, 1-12-1952).

Aquí hay varios aspectos que están expresados en una síntesis muy apretada.

Información exhaustiva. Evidentemente la formulación del Segundo Plan Quinquenal fue hecha con un sentido de adentrarse lo más que se ha podido en las aspiraciones del Pueblo. Esa es una información básica. Hay otro aspecto de información, que es la información técnica que prepara o ha preparado principalmente el equipo de funcionarios de la administración pública, ya sea ella federal, provincial o municipal.

Apreciación de la situación en síntesis. La situación aquí tiene el significado del momento económico, social y político que vive el país y esto en un sentido de la etapa que cubre el Plan y las partes de esa etapa, que son los años componentes del quinquenio. La formulación se hace, entonces, en términos de cinco años

Esa apreciación de lo que va a ser el desarrollo económico, social y político del país en los próximos cinco años tiene que hacerse en el momento de formular el Plan.

Formulación del Plan y su coordinación. La coordinación dentro de nuestra estructura institucional es una coordinación del aspecto que corresponde al gobierno propiamente dicho y de lo que corresponde al Pueblo organizado; esa es la coordinación más amplia

Dentro de lo que es específico del Estado, la coordinación se lleva a cabo a través de las relaciones entre el gobierno federal y el gobierno de las provincias y, a su vez, enlazando a las municipalidades, y dentro de cada una de estas esferas, hay una coordinación interministerial y también hay una coordinación intraministerial, o sea, dentro de cada ministerio.

Es decir, que la coordinación hay que entenderla en el sentido más amplio en que participa la organización del Pueblo y luego, específicamente, donde actúa el gobierno con su organización y el Pueblo con su organización.

Ejecución. La ejecución es la fase que lleva a la realización los aspectos del Plan Desde el punto de vista de la Doctrina Peronista, tal vez eso es lo más decisivo, como lo ha expresado en muchas ocasiones el general Perón. La realización es la parte realmente importante.

Fundamentos de la conducción económica

"La Doctrina Justicialista trae al mundo su propia solución, fundada en una filosofía propia de la acción de gobierno, que no es de abstención total, como en el individualismo, ni de intervención total, como en el colectivismo, sino de conducción de las actividades sociales, económicas y políticas del Pueblo

*Las consecuencias de esta posición de gobierno se traducen en lo político como un régimen de libertad en **función social**; en lo económico, como de economía social; y en lo social, como de dignificación del hombre y del Pueblo" (Exposición de los fundamentos del Segundo Plan Quinquenal, efectuada ante diputados y senadores, 1-12-1952).*

La libertad económica en *función social*

El general Perón dijo: *"Este sentido social de la vida de los Pueblos modernos no puede ser olvidado por los países que aspiran a tener un Pueblo feliz y una Nación grande y poderosa, que es a lo que aspiramos nosotros*

*Por eso, el sentido de la comunidad organizada y, en consecuencia, la solidaridad social, preside el Segundo Plan Quinquenal. Trabajemos cada uno de nosotros pensando que trabajamos igualmente para todos. Si lo hacemos dentro de esa concepción y solidaridad social, todos tendremos algo que ganar; si olvidando la conciencia social, que preside hoy al Pueblo Argentino, obráramos egoísta e individualmente, el Plan Quinquenal no podría realizarse en su plenitud. Por eso, hemos dicho que la vida de la Argentina del presente es de absoluta justicia y libertad individual, pero en **función social***

Ese, que es el pensamiento director de toda nuestra acción, está en cada uno de los objetivos y en cada uno de los capítulos del Segundo Plan Quinquenal" (clase Magistral ante delegados de la CGT en el teatro Colón, 14-1-1953)

Como puede apreciarse, el Segundo Plan Quinquenal, primordialmente, va logrando las realizaciones en estos aspectos doctrinarios

En la segunda etapa, la realización de obras concretas, de carácter económico y social principalmente, va a reflejar el sentido real y efectivo de esa labor económica en **función social**

En la tarea agropecuaria, con los planes de colonización; en la tarea de desarrollo de las nuevas fronteras de expansión económica que tiene el país en las regiones menos desarrolladas; en una palabra, en todo aquello que constituye el derrotero que abre el gobierno con su participación concreta y efectiva a través de las inversiones del Estado

Poco a poco vamos a ir viendo y apreciando el significado de esa participación del gobierno que, como ustedes deben recordar, no es ni absorbente ni

prescindente, es decir, que el Plan que desarrolla el gobierno es un plan persuasivo; persuasivo con el ejemplo, no con la mera enunciación verbal.

La política fiscal en *función social*

Política fiscal, ordinariamente, ha significado la acción que realiza el Estado para el acopio de los recursos que requiere, para solventar los gastos que demanda su propia administración

En el Estado gendarme, se concebía que el Estado sólo debía acopiar recursos para pagar ese mínimo de servicio que requiere su función de gendarme

En la actualidad, la expresión política fiscal cubre un terreno más amplio. Comprende la acción que el Estado desarrolla frente a la comunidad en su conjunto y principalmente en todo lo vinculado con el campo económico y social. La razón por la cual se ha variado el significado de esto es algo que está en la historia reciente

En la medida en que fue avanzando la preocupación social y especialmente la preocupación por resolver los problemas sociales que no eran posibles o susceptibles de ser resueltos por la actividad privada o por los individuos, aisladamente dentro de la comunidad. En esa medida, entonces, el Estado ha ido tomando la parte de acción correspondiente

Esto ha sido paralelo al del avance que se ha hecho en el mismo conocimiento de la realidad económica y social. Los estudios de renta nacional tienen ese sentido. A medida que se fue aclarando lo que significa el producto o producido del esfuerzo del conjunto de la comunidad, se fue viendo bien de cerca el papel que le correspondía al Estado, y que en cierto modo es irrenunciable frente a esa comunidad

Una modalidad típicamente peronista es la que esa política fiscal sea realizada en *función social*. El modo como se decide el destino de los recursos del presupuesto de una Nación, nos está indicando si lo hacemos con un sentido social o simplemente en el esquema antiguo del Estado gendarme, correspondiente a la etapa o rueda del puro capitalismo. Veamos cómo, en los hechos, se ha reflejado esa transformación de la política fiscal en nuestro país

Tenemos para empezar dos aspectos; uno de ellos es el que se refiere a los gastos corrientes de la administración pública, que en general son cubiertos con recursos corrientes, predominantemente con impuestos. El otro aspecto de la política fiscal es el del desarrollo de los planes o proyectos de inversiones del Estado, que son financiados no con recursos corrientes sino predominantemente a través de la colocación de títulos públicos, o sea convirtiendo los recursos que recoge el gobierno en una deuda del Estado. El principal o la principal fuente de

alimentación de estos recursos son las Cajas de Jubilaciones del Instituto Nacional de Previsión Social

Ese crédito es, genuinamente, ahorro que realiza la comunidad, como hemos dicho en capítulos anteriores. Puede agregarse un mínimo de crédito bancario. Según la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina, el Estado nacional puede utilizar el crédito bancario en la medida de un quince por ciento, calculado sobre el promedio de los recursos corrientes del Estado en los últimos años. Esto es muy importante porque es el eje de toda esta materia. La distribución equitativa de las cargas fiscales está referida al modo como se acopian los recursos que necesita el Estado

En el estado actual de cosas en el gobierno nacional, prácticamente el 70% de los ingresos corresponde a impuestos a los réditos, a las ventas y a los impuestos internos unificados, que representan, respectivamente, alrededor del 36, del 20 y del 13 por ciento. El resto son rentas diversas

Una evolución importante en esta materia es la siguiente: Descansar para los gastos de la administración pública cada vez más en los impuestos que no recaen como cargo directo en los precios de las mercaderías. Tal es la evolución que ha existido o que se ha operado en materia de impuesto a los réditos

En materia de equidad impositiva, decía el general Perón el 1º de mayo de 1951 en el mensaje al Congreso Nacional: *"El nuevo régimen beneficia así a los sectores menos favorecidos por la riqueza, coadyuvando al cumplimiento de aquel otro lema que dio sentido y realidad inicial a nuestra acción en la Secretaría de Trabajo y Previsión, y que expresábamos diciendo: Aspiramos a constituir una Nueva Argentina en cuyo seno haya menos pobres y menos ricos"*

En otro orden de cosas, han sido aumentados por nosotros, en forma progresiva, las tasas que gravan la transmisión gratuita entre el causante y el beneficiario

Para hacer avanzar la política fiscal en **función social**, es necesario que los recursos que se canalizan hacia el gobierno sean utilizados predominantemente en obras que redunden en beneficio de la comunidad en sus aspectos económico y social, vale decir, que tienen que ser hechos con un sentido reproductivo y retributivo, económicamente hablando

Cuando una comunidad está utilizando esos recursos que se acopian a través del instrumento de la política fiscal para fines que no son económicos ni sociales, en esa medida entonces se está imposibilitando, frenando o postergando esa posible marcha en el progreso económico y social

El ejemplo es el de los gastos en armamentos o en defensa más allá de los límites tolerables. Vale decir, que el drama que viven muchos países occidentales es que el temor los lleva a aumentar los gastos en defensa: el temor del enemigo, pero

al mismo tiempo, el otro elemento que también puede provocar un principio de temor, el de descompaginación social interna, va recibiendo poco a poco menos y menos apoyo por parte del Estado. En esa forma, entonces, se debilita la posibilidad de cimentar en la comunidad una serie de resortes que hagan a la unidad del Pueblo. Sobre el particular, el 1º de mayo de 1951, ante el Congreso Nacional, expresaba el general Perón: *"El gobierno argentino no está empeñado en ningún plan extraordinario de carácter armamentista, entiendo que la mejor defensa está en tener un Pueblo física y espiritualmente sano, inmunizado así contra las invasiones ideológicas extranjeras más graves que los mismos ataques militares, aún los atómicos"*

El escaso porcentaje de impuestos sobre los capitales, en general, ha provocado un aumento de inversiones, tanto de capitales argentinos cuanto de capitales extranjeros, y me adelanto a quienes puedan creer que con eso propiciamos el regreso al régimen capitalista, diciéndoles con toda claridad que nosotros no queremos destruir al capital. Nosotros queremos, tal como lo manda la Constitución, capitales en **función social**. Deseamos por eso que el Capital se haga fuerte en el país, porque cuanto más fuerte sea mejor vivirá el Pueblo. Lo único que no toleraremos jamás, y eso debe saber anticipadamente cualquier inversor de capitales, sea argentino o extranjero, es que el capital sea usado como instrumento de explotación humana, que eso es el capitalismo". Entonces no habiendo gastos extraordinarios que exijan un esfuerzo más allá de los límites tolerables desde el punto de vista económico, la República Argentina no tiene por qué ir en contra de la formación de capitales a través de una exacción impositiva extraordinaria, como es la que puede ocurrir en los países que hoy están recurriendo a gastos en gran escala para defensa y preparación militar. De allí que el nivel de impuestos, en general, en nuestro país sea relativamente menor que en muchos o en la mayor parte de los países extranjeros.

Régimen de la tierra y el principio de que su propiedad es un bien de trabajo y no de renta

La política agraria se puede resumir en ese concepto que reiteradamente se expuso, porque sólo así podrá justificarse moralmente que un elemento de la naturaleza, que no ha creado el hombre, pueda someterse a la apropiación particular. El trabajo todo lo dignifica y convierte en aceptables costumbres y normas jurídicas que de otro modo resultarían abusivas

De acuerdo con la Constitución de 1949, la tierra debe ser un bien de trabajo y no de renta y debe cumplir una **función social**. El ser un bien de trabajo y no de renta significa que la tierra debe ir, prácticamente, a las manos del que la trabaja. Ahora bien, si partimos de una situación como la que tenemos en la actualidad, en que una buena parte de la tierra agraria del país está arrendada, otra buena parte está en manos del Estado, como propiedad fiscal, y otra parte sólo es de propiedad de quienes la trabajan, podrá apreciarse la gran tarea a

realizar. Y no debe olvidarse que esa tarea de reforma agraria debe ser desarrollada paralelamente al esfuerzo de industrialización del país.

Capital nacional y capital foráneo

La Constitución de 1949 establece que el signo distintivo para la aplicación o desarrollo del capital, es que se ponga en *función social* y, en esto, lógicamente, tiene que aplicarse el mismo criterio, tanto para el capitalista nacional como para el capitalista extranjero.

LA FUNCIÓN SOCIAL EN “POLÍTICA PERONISTA”.

Veamos cómo ha definido el general Perón la *Tercera Posición en lo político*

La decimotercera verdad del Peronismo afirma que *"como doctrina política, el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho de individuo con el derecho de la comunidad"* (Perón, 17-10-1950)

Esta es la solución peronista al gran problema político de la humanidad: qué relación establecer entre los derechos del individuo y los de la comunidad

Ese equilibrio y armonía entre libertad y autoridad, entre individuo y totalidad, entre persona y comunidad, se traduce en un régimen político que Perón ha caracterizado como *"un régimen de libertad en función social"* (Perón, 1-12-1952).

Los principios políticos del liberalismo

En el orden político, el individualismo liberal se nutre de una serie de principios que representan su teoría o filosofía de la acción

Nosotros tomamos aquellos principios que consideramos fundamentales y que, podríamos decir, informan a todos los demás

Ellos son su concepción de la libertad y su concepción de la autoridad

Además, caracterizan al individualismo otros dos conceptos, el de igualdad y el de organización

Los analizaremos por orden.

La libertad

"El viejo concepto individualista de la libertad era un concepto que, en sí mismo, y considerado aisladamente, parecía justo; pero la libertad que nos ofrecía no era en la realidad de los hechos una libertad socialmente justa, desde que podía ser utilizada en contra de la sociedad y en contra de la justicia" (Perón, 2-9-1951)

En el orden político, la libertad era concebida por el individualismo liberal como la posibilidad de actuar siempre sin restricciones jurídicas o estatales de ninguna especie

La libertad, decían, es absoluta y su ejercicio debe permitir al hombre obrar sin sujeción a ningún ordenamiento estatal en todas sus relaciones privadas. No hay límites para la libertad y, mucho menos, límites impuestos por el Estado. Tal era la consigna individualista

Por su insistencia en esta consigna, el individualismo recibió el nombre de liberalismo; era el defensor de la libertad absoluta del hombre; ¡de la libertad sin justicia!

De esa libertad absoluta proceden los derechos absolutos del hombre; ¡los derechos "***sin función social***"!

LA FUNCIÓN SOCIAL EN “EL MODELO ARGENTINO DE PROYECTO NACIONAL”.

La familia y la sociedad

El niño necesita de la protección materna para ayudarlo a identificar su *función social* y para ello es lógico que los padres deben usar la gravitación natural que tienen sobre sus hijos.

Las cualidades de la democracia social

La democracia social que deseamos requiere ser caracterizada en función de una serie de cualidades razonablemente precisas. Las siguientes son las más importantes:

-Es la expresión de una Nación que tiene una estructura de poder que le permite tomar decisiones por si misma en cuestiones fundamentales, referidas a sus objetivos, a los procedimientos a llevar a cabo y a la distribución de responsabilidades que quiera establecer en su seno

-Es orgánica porque se realiza en comunidad organizada y porque en tal comunidad participan todos los grupos políticos y sociales en el proceso nacional integrados con todas las fuerzas representativas de los distintos sectores del quehacer argentino

-Procura el bien común en la concepción amplia que ha definido la Iglesia y lo persigue a través del “desarrollo social del país”

-Se nutre en una ética social que supera a la ética individualista, al mismo tiempo que preserva la dignidad del valor humano. Esta ética es la que habrá de convertir al hombre actual en hombre nuevo, creador de una nueva sociedad. Para nosotros, en nuestro ámbito nacional, es una ética esencialmente cristiana

-Requiere una caracterización de la propiedad en *función social*

La tierra, considerada desde una visión global y teniendo en cuenta la necesidad objetiva de producir bienes, particularmente alimentos, y demás servicios para su población, es un bien de producción social

De tal forma, queda caracterizada la propiedad privada, como una concentración que realiza la sociedad, a través de la ley y en función del bien común, porque la sociedad estima que la propiedad privada permite organizar la producción de bienes y servicios con mayor sentido social y eficiencia que la propiedad común

-Es políticamente plural, con lo que responde al pluralismo real

La forma del pluralismo resultará de lo que el pueblo decida. Por eso, en nuestro juicio, han de quedar eliminadas las posibilidades de un sistema de partido único o de multiplicidad atomizada de partidos irrelevantes

-En lo que se refiere al pluralismo de los grupos sociales, se propone el ordenamiento por funciones sociales en entidades que agrupan a las representaciones del trabajo, del empresariado, de los profesionales, y, eventualmente, de otros sectores de la vida nacional

-Persigue la liberación de los hombres de la opresión y del poder ajeno.

Esta liberación comienza por la libertad interior, solo alcanzable por medio de un sentimiento que trasciende al hombre y cultive en él la actitud de servicio. De otro modo, aún las ideologías más revolucionarias conducirán únicamente a simples cambios de amos

-Tiene en la representación uno de sus fundamentos vitales

La representación está dada, esencialmente, por la acción política canalizada a través de los partidos, de la cual deriva la asignación de poder político como poder de representación y de juicio político

Otro nivel de representatividad puede estar dado por los distintos grupos sociales o destacadas personalidades independientes, que contribuyen en la formulación de proposiciones y en aporte de ideas fundamentales

-Promueve la participación auténtica para la cual requiere, al menos, las concepciones básicas de bien común, ética generalizada, pluralismo, solidaridad y representatividad

El ciudadano se expresa como tal a través de los partidos políticos cuya vigencia lleva al funcionamiento de los cuerpos políticos legislativo y ejecutivo. Pero también el hombre, a través de su condición de trabajador, intelectual, empresario, militar, sacerdote, etc., tiene que organizarse para participar en otro tipo de recinto, como puede ser, por ejemplo, el Consejo para el Proyecto Nacional Argentino. Este ente debe enfocar su tarea hacia la gran obra de formulación del Proyecto Nacional en la cual todo el país tiene que empeñarse. Además de esta participación son concebibles otras formas de participación de los grupos políticos y sociales, a título de asesoramiento y de contribución a la gran tarea de liberación y reconstrucción nacional, en la que debe estar empeñada todo el país. Las formas que deba asumir esta participación están aún abiertas a la consideración de quienes serán responsables de la misma

-Concibe a la autoridad como la facultad de mandar según la recta razón, con base en un orden moral y una ética superior

-Se realiza con una concepción nacional sin xenofobia, en actitud continentalista y universalista, de efectiva cooperación y no competitiva

-Es “moderna”, porque requiere la reestructuración orgánica y funcional en los términos de la sociedad organizada, superando las estructuras heredadas del Estado liberal, incapaces de servir eficientemente a nuestro Modelo Argentino

-Se plantea en términos ideales, pero partiendo de la realidad actual y evaluando nuestra idoneidad concreta de transformación. No configura, pues, una utopía

La apelación a utopía es, con frecuencia, un cómodo pretexto cuando se quiere rehuir las tareas concretas y refugiarse en un mundo imaginario; vivir en un futuro hipotético significa deponer las responsabilidades inmediatas. También es frecuente presentar situaciones utópicas para hacer fracasar auténticos procesos revolucionarios

Nuestro modelo político propone el ideal no utópico de realizar dos tareas permanentes: acercar la realidad al ideal y revisar la validez de ese ideal para mantenerlo abierto a la realidad del futuro.

El ámbito económico

Los principios y medidas generales que el Modelo Argentino propone en el campo económico deben comprenderse como justificados y fundados en las bases filosófico-políticas previamente delineadas. Es por eso que, en varias oportunidades, he sostenido que la dimensión política es previa al ámbito económico

El Justicialismo comprende a lo económico como naturalmente emanado de un proyecto histórico-político de carácter intrínsecamente nacional, social y cristiano

En tal sentido, el objetivo fundamental es servir a la sociedad como un todo, y al hombre no solo como sujeto natural sometido a necesidades materiales de subsistencia, sino también como persona moral, intelectual y espiritual

En rigor nuestra concepción tampoco supone que la búsqueda del beneficio personal invariablemente redunde en el bien de la sociedad

Por el contrario, la actividad económica debe dirigirse a fines sociales y no individualistas, respondiendo a los requerimientos del hombre integrado en una comunidad y no a las apetencias personales

Esta interpretación amplia y solidaria de la actividad económica, llevará implícita una definición clara del concepto de beneficio, ubicándolo no ya como un fin en si mismo, lo que daría como resultado una utilización de los recursos en función de un individuo egoísta, sino como la justa remuneración del factor empresarial por la *función social* que cumple

Preservamos así el estímulo para fomentar el incremento de la gestión empresarial privada, con su dinamizadora dosis de creatividad, pero enmarcada en un contexto donde debe prevalecer una distribución socialmente justa

La esencia de nuestra Tercera Posición consiste en anhelar una sociedad eminentemente creativa y justa, en la cual la conducción económica pertenezca al país como comunidad armónica y donde los logros económicos no atenten contra la libertad y dignidad del hombre

Pero cada uno de mis conciudadanos debe tener muy en claro que la única posibilidad de que lo anteriormente expuesto no quede en meras expresiones de deseo, reside en que todos los argentinos participen de una profunda revolución ética, que en verdad implica una auténtica toma de conciencia cristiana

Nuestra concepción económica no es aséptica, no puede aplicarse como un conjunto de medidas técnicas si no está integrada en una visión del hombre y el mundo de carácter radicalmente nacional

Para la conformación económica de nuestra sociedad, resulta indispensable obtener la coincidencia generalizada de todos los sectores, hecha realidad a través de un compromiso firme, estable y por ende cuidadosamente elaborada a través de lo que será el Proyecto Nacional.

Los intelectuales

El mundo vive un período de extraordinaria evolución en los ámbitos científico-tecnológico y filosófico, lo que origina cambios de trascendencia, muchos de los cuales ocurren a lo largo de la vida de un solo hombre

La figura del intelectual constituye un verdadero seguro contra la incertidumbre y la vacilación

El futuro debe edificarse sobre bases tanto filosóficas como eminentemente prácticas. Por ello, el intelectual debe remitirse a interpretar el cambio y a vislumbrar, con suficiente anticipación; a poner en juego la inteligencia junto con la erudición, la ciencia social junto con la ciencia física; el mundo de las ideas junto con el de la materia y el del espíritu, y la idea, junto con la creación concreta

Eso hace necesaria la presencia activa del intelectual en todas las manifestaciones de la vida. Pasó la época en que podía admitirse la carencia o la evasión e talentos

Cuando rige una sociedad competitiva, que se mueve económicamente en función del beneficio y que no valoriza el costo social de su forma de ser, la necesidad de la intelectualidad se resiste básicamente a los procesos de producción y a las exigencias del mercado

Los intelectuales de las ciencias sociales quedan allí remitidos a ser evaluadores de un cambio social, de cuyo proyecto no participan y resultan idealistas, trabajadores conceptuales de alto nivel, pero no activistas del cambio

Cuando, por el contrario, se requiere construir una Democracia Social en la cual se produce según las necesidades del hombre, se valoriza al hombre en *función social*

como el fin de la tarea de la sociedad, se asume la necesidad de trabajar con programación y participación auténtica, y se toma la responsabilidad de formalizar un Proyecto Nacional y de concebir a la sociedad del futuro y trabajar para ella como un proceso, la dimensión de la tarea intelectual que este proceso requiere se hace realmente muy grande

Para identificar en nuestro medio el papel de los intelectuales baste recordar que el Proyecto Nacional a que aspiramos tiene el valor, no solo conceptual sino práctico, y resulta de una tarea interdisciplinaria. Para ello debe tenerse en cuenta: lo que los intelectuales conciben, lo que el país quiera y lo que resulte posible realizar

Su tarea de aporte a la reconstrucción de la argentinidad esta así claramente definida. La forma de enfrentarla está, también, precisada por el hecho de que la labor debe ser realizada con participación auténtica de todos los elementos que representan nuestra comunidad

Toca a la intelectualidad argentina organizarse para asumir su papel. El intelectual argentino debe participar en el proceso cualquiera sea el país en que se encuentre

No han de bastar para ello las declamaciones ampulosas

El sistema liberal ha formado intelectuales para frustrarlos. Les ha negado participación y ha creado las condiciones para que no exista reconocimiento social ni reconocimiento económico a su labor

La distorsión en la escala de valores ha sido tan absurda, que el intelectual argentino ha terminado siendo un extraño en su propia tierra

La comunidad que deseamos consolidar tiene que desarrollar un reconocimiento social adecuado a la labor del intelectual auténtico y adoptar previsiones que preserven siempre este estado de cosas. Se trata no solo del reconocimiento económico, sino particularmente de su valorización social y política. Se trata también de institucionalizar su participación y de establecer medios de evaluación del intelectual auténtico

Queremos, por lo tanto, una sociedad en la que el hombre valga por sus conocimientos y sus condiciones morales y no por sus diplomas y sus vinculaciones sociales

Esto exige un adecuado régimen universitario y la vigencia constitucional de los derechos del intelectual.

.

